



MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°122

Castro, 01 DE AGOSTO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 03.06.2016
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: IVAN FERNANDO OYARZUN GUEQUEN.
RUT	:
ROL	: 2-5946
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VTA. REPUESTOS, AUTOMOTRICES, INSTALACIONES E ELECTRICAS, DESABOLLADURA., ACOGIDA A LEY No. 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: AV. PEDRO MONTT No. 1413

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



DOMTE MONTEI VERA
 SECRETARIO



SANDRA ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES

NELSON AGUILA SERA
 ALCALDE

